

Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 253-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimiri, 21 de mayo del 2026

Visto el Informe N°0155-2026/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de la resolución directoral de Aprobación del Plan de Autoevaluación Para la Acreditación del Hospital San Juan de Kimiri - VRAEM, para el año fiscal 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N°26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, el Artículo 74° del decreto supremo N°005-90PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones; asimismo de conformidad a lo establecido por Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, precisan que el personal contratado bajo este régimen puede conformar comisiones temporales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" establece en los Procedimientos para el proceso de acreditación, inciso 4, los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, debiendo ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución ministerial N°270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, con Informe N°0155-2026/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, solicita la emisión de la resolución directoral de Aprobación del Plan de Autoevaluación Para la Acreditación del Hospital San Juan de Kimiri - VRAEM, para el año fiscal 2026, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año, para lo cual adjunta el documento en físico, que forma parte de la presente, para tal efecto se adjunta el documento de la referencia en folios (22);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por Ley de Bases de la Descentralización N°27783, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N°27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N°028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N°28254; D.S N°004-2019 JUS, TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General e, R.M N°963-2017-MINSA y el TUO de la Ley N°27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, Dirección de Atención Integral de Salud, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR, el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital San Juan de Kimiri - VRAEM - 2026" el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 253-2026-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 21 de mayo del 2026

Resolución, con 22 folios, de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, del Año Fiscal 2026.

- ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, a la Dirección de Atención Integral de Salud / Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria, realice la conducción de la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión que se aprueba por el primer numeral de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º. TRANSCRIBIR, el tenor de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes
ARTÍCULO 4º. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la institución, https://riscuscovraem.pe/



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM

MG. YONY CRISOSTOMO PAQUIYURI DIRECTOR EJECUTIVO CEP 32213 DNI 28298274

Distribución D.E. ADM DAIS HSK AL